



ULTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Reunidos el día 26 de julio de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO**, por procedimiento abierto, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTA DE LA MESA

Dña. Lucía Cueva Abad, Tesorera del Ayuntamiento

II. VOCALES

D. Juan Jose Yedra Lopez, Interventor del Ayuntamiento

Dña. Irene Moreno Nieto, Secretaria del Ayuntamiento

III. SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Ester Castillo Hurtado, Funcionaria del Ayuntamiento

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de treinta días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

• LOTE NÚM. 1. TAPAS DE ALUMBRADO

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
| AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. | B91252213 | 20-07-2024 |
| ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL | B14945729 | 20-06-2024 |
| Cordobesa de Tuberías y Válvulas S.L. | B14930853 | 02-07-2024 |
| ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL | b06350748 | 25-07-2024 |
| GECONSAA, S.L. | B29370434 | 25-07-2024 |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| RODISUR JURALCA S.L. | B23764848 | 19-07-2024 |
| TRANSPORTES ACAÍÑAS CABRERA | B14427256 | 25-07-2024 |
| Tuberías y Válvulas del Sur, SL | B14962203 | 10-07-2024 |

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

- **LOTE NÚM. 2. MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FONTANERÍA**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
| AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. | B91252213 | 20-07-2024 |
| Cordobesa de Tuberías y Válvulas S.L. | B14930853 | 02-07-2024 |
| GECONSAA, S.L. | B29370434 | 25-07-2024 |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| RODISUR JURALCA S.L. | B23764848 | 19-07-2024 |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. | B41715210 | 25-07-2024 |
| Tuberías y Válvulas del Sur, SL | B14962203 | 10-07-2024 |

- **LOTE NÚM. 3. MATERIALES DE FONTANERÍA**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
| AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. | B91252213 | 20-07-2024 |
| Cordobesa de Tuberías y Válvulas S.L. | B14930853 | 02-07-2024 |
| GECONSAA, S.L. | B29370434 | 25-07-2024 |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| RODISUR JURALCA S.L. | B23764848 | 19-07-2024 |
| Tuberías y Válvulas del Sur, SL | B14962203 | 10-07-2024 |

- **LOTE NÚM. 4. HORMIGÓN**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| HORMIGONES SURBETON S.L. | B14305155 | 20-06-2024 |

- **LOTE NÚM. 5. ZAHORRA, ARENAS Y OTROS**

- **LOTE NÚM. 6. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| TRANSPORTES ACAÍÑAS CABRERA | B14427256 | 25-07-2024 |

- **LOTE NÚM. 7 BORDILLO, ADOQUÍN Y OTROS**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--------------------|-----|-----------------------|
|--------------------|-----|-----------------------|

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



1º T.M. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

| | | |
|----------------------------------|-----------|------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
|----------------------------------|-----------|------------|

- **LOTE NÚM. 8 LADRILLOS**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|--|-----------|-----------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | B56104359 | 24-07-2024 |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | b04931358 | 25-07-2024 |
| TRANSPORTES ACAÍÑAS CABRERA | B14427256 | 25-07-2024 |

- **LOTE NÚM. 9 PIEDRA PARA CONSTRUCCIÓN**

| Empresa licitadora | CIF | Fecha de presentación |
|---------------------------|-----------|-----------------------|
| DIONISIO CABALLERO GARCÍA | 75706733W | 25-06-2024 |
| Granitos Europeos SLU | B06568984 | 25-07-2024 |
| INTERGRANIT SLU | B06676241 | 24-07-2024 |

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico "A" contenedor de la documentación administrativa.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

| EMPRESA LICITADORA | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA |
|--|------------------------------|
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S. L | SUBSANABLE |
| AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. | SUBSANABLE |
| ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL | SUBSANABLE |
| Cordobesa de Tuberías y Válvulas S.L. | SUBSANABLE |
| DIONISIO CABALLERO GARCÍA | SUBSANABLE |
| ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL | SUBSANABLE |
| GECONSAA, S.L. | SUBSANABLE |
| Granitos Europeos SLU | SUBSANABLE |
| HORMIGONES SURBETON S.L. | SUBSANABLE |
| INTERGRANIT SLU | SUBSANABLE |
| RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION | SUBSANABLE |
| RODISUR JURALCA S.L. | SUBSANABLE |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. | SUBSANABLE |
| TRANSPORTES ACAÍÑAS CABRERA | CORRECTA |
| Tuberías y Válvulas del Sur, SL | SUBSANABLE |

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a la empresa TRANSPORTES ACAÑAS CABRERA cuya documentación administrativa es valorada como correcta.

En cambio, el resto de las empresas licitadoras quedan admitidas provisionalmente, cuya documentación administrativa presentada no se ajusta a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se aprecian los siguientes defectos subsanables:

- **ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L (LOTES 1, 2, 3, 6, 7 y 8).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil aportado para acreditar la vigencia de la póliza aportada inicialmente.
 - Documentación acreditativa de la solvencia técnica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”.

En la relación aportada no se especifican los materiales suministrados a los clientes. Y no presenta los certificados o documentación obrante en poder del mismo que acredite los suministros efectuados.

- **AGROQUIMICOS BORREGO, S.L. (LOTES 1, 2, 3, 6, 7 y 8).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“A) Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.

Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

B) También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato”.

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El licitador presenta la documentación acreditativa de los suministros realizados, pero no aporta la relación de suministros realizados.

- **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL (LOTE 1).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **Cordobesa de Tuberías y Válvulas S.L. (LOTE 1, 2 y 3).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - De conformidad con el artículo 159.4.a) cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE y siempre que sea de fecha anterior a la fecha fin de presentación de las ofertas, deberá presentar una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de haber recibido requerimiento de subsanación.
 - Acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato vigente a la fecha fin de presentación de ofertas, con la aportación del pago de la póliza en caso de ser necesario.

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”.

El licitador deberá presentar la relación de suministros efectuados y los certificados o documentos obrantes en poder del licitador que demuestren el suministro.

- **ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (LOTE 1).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:

- Acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato vigente a la fecha fin de presentación de ofertas, con la aportación del pago de la póliza en caso de ser necesario.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”.

El licitador deberá presentar la relación de suministros efectuados y los certificados o documentos obrantes en poder del licitador que demuestren el suministro.

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

- **GECONSAA, S.L. (LOTE 1, 2 y 3).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“A) Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.

Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

B) También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato”.
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION (LOTE 1, 2, 3, 6 y 8).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

- **RODISUR JURALCA S.L. (LOTE 1, 2 y 3).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil aportado para acreditar la vigencia de la póliza aportada inicialmente.
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **Tuberías y Válvulas del Sur, SL (LOTE 1, 2 y 3).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato vigente a la fecha fin de presentación de ofertas, con la aportación del pago de la póliza en caso de ser necesario.
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. (LOTE 2).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil aportado para acreditar la vigencia de la póliza aportada inicialmente.
- **HORMIGONES SURBETON S.L (LOTE 4).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

“A) Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.

Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

B) También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato”.

- Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **DIONISIO CABALLERO GARCÍA (LOTE 9).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“A) Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.

Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

B) También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato”.

- Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **Granitos Europeos SLU (LOTE 9).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil aportado para acreditar la vigencia de la póliza aportada inicialmente.
 - Documentación acreditativa de la realización de los suministros declarados en la relación presentada inicialmente. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- **INTERGRANIT SLU (LOTE 9).** Además de la documentación inicialmente presentada, deberá aportar:
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“A) Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2024, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato.

Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido (Modelo 390).

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

B) También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato”.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica por el medio estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a las empresas admitidas provisionalmente, para que subsanen la documentación señalada en la presente acta, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **tres días naturales** a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento como se estipula en la disposición adicional decimoquinta LCSP, procedan a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar las citadas proposiciones.

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación procederá a la apertura y valoración del Archivo Electrónico “B” contenedor de la proposición económica y procederá a efectuar propuesta de adjudicación del expediente, una vez finalizado el plazo de subsanación, en caso de que así proceda.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 12:30 horas del día 26 de julio de 2024.

PRESIDENTA DE LA MESA

SECRETARIA DE LA MESA

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

Fdo.- Lucía Cueva Abad

Fdo.- Ester Castillo Hurtado

VOCAL

VOCAL

Fdo.- Irene Moreno Nieto

Fdo.- Juan Jose Yebra Lopez

Código seguro de verificación (CSV):

33A8 7EDB A72D 9DD5 C651



33A87EDBA72D9DD5C651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 14-08-2024

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 14-08-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 14-08-2024

...y 1 más